



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

ORDEN DEL DÍA -vr-

Reunión del día 06 de agosto de 2026

Horario: 09:30hs.

- 1°) Consideración del proyecto de acta de la sesión anterior.
- 2°) Informe de Presidencia.
- 3°) Informe de la Administración General.
- 4°) Informe de la Secretaría y asuntos ingresados.
- 5°) Designación del Secretario de la Comisión de Administración y Financiera - Expediente AAD n.º 90/2026.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2027

- 6°) **Expediente n.º 13-02501/26** caratulado "Informe Anteproyecto de presupuesto Nacional -2027- Presupuesto Plurianual -2027/2029".
"ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento y no formular observaciones respecto de la composición y el monto de las erogaciones del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2027 del Poder Judicial de la Nación, que se adjunta como Anexo I a la presente, por la suma de **PESOS DOS BILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (\$2.841.911.406.537,00.-)**".

LICITACIONES - PLIEGO

- 7°) **Expediente n.º 13-00324/25** caratulado "Necesidad de servicio de Mantenimiento integral, preventivo y correctivo de tres (3) ascensores electromecánicos en Bahía Blanca".
"Autorizar a la Subdirección de Contrataciones de la Administración General a convocar a una Licitación Pública "In situ", a fin de contratar las adecuaciones del ascensor electromecánico n.º 1 instalado en el edificio sede del Juzgado Federal de Bahía Blanca, sito en Alsina n.º 317 y su correspondiente servicio de mantenimiento en garantía preventivo-correctivo complementado con un servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo; y las adecuaciones de los ascensores electromecánicos n.ºs 1 y 2 instalados en el edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal del asiento, sito en Chiclana n.º 402 y sus correspondientes servicios de mantenimiento en garantía preventivo-correctivo complementado con un servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo, ambos edificios de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de octubre de 2026 [...] y por el término

de diecinueve (19) meses[...]" ; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 155 a 206 [...]" .
(PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS - \$626.155.956,00.-) .

- 8°) **Expediente n° 14-08627/25** caratulado "Bahía Blanca Necesidad de: Renovación de la Instalación Termomecanica T.O. de B. Blanca - Chiclana 402.-" .

"Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública "In Situ" a fin de contratar la renovación de la instalación termomecánica central del edificio sito en Chiclana n.° 402, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal del asiento [...]" ; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 94 a 115 [del proyecto de Resolución]" . **(PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA Y NUEVE CON 23 CENTAVOS -\$467.416.079,23.-) .**

LICITACIONES - ADJUDICACIÓN

- 9°) **Expediente n° 17-04355/25** caratulado "Solicitud Seguridad del Gateway de Correo electrónico" .

"Aprobar la Licitación Pública n.° 246/26 a efectos de contratar la adquisición, instalación, configuración e implementación de una solución integral para la seguridad del Gateway de correo electrónico entrante y saliente, con consola de administración y monitoreo, capacitación y su mantenimiento, por un plazo de treinta y seis (36) meses, a partir del mes de julio de 2026 o del día inmediato hábil siguiente a la recepción definitiva de las licencias y el servidor rackeable (ítems 1 y 2), si esta fuera posterior, **y adjudicar a la oferta n.° 1 "EDSI TREND ARGENTINA"** -menor precio y primera en orden de mérito- el renglón 1 (ítems 1, 2, 3, y 4), de acuerdo a su oferta de fojas 172/348, 482/484 y 496[...]" . **(PESOS MIL SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.007.436.320,00.-) .**

LICITACIONES - PRÓRROGA

- 10°) **Expediente n° 13-06638/26** caratulado "Necesidad de Servicio de: Prórroga Orden de Compra n° 339/25 s/ Serv. Mantenimiento de Servidores" .

"Autorizar a contratar la prórroga de los Renglones n.°s 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 correspondientes al servicio de mantenimiento integral y soporte técnico de equipamientos instalados en diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el plazo de 6 meses, a partir del 22 de febrero de 2027, en los



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

mismos términos y condiciones pactados en la Orden de Compra n.º 339/25, a favor de la firma 'INFOTECNIA SRL'". **(PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS - \$68.655.303,66.-)**.

11º) **Expediente n.º 13-06462/26** caratulado "Solicitud Prórroga OC n.º 338/25 s/ Serv. Mant. de Servidores".

"Autorizar a contratar la prórroga del renglón n.º 5, correspondiente al servicio de mantenimiento integral y soporte técnico de equipamientos instalados en diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el plazo de seis (6) meses, a partir del 22 de febrero de 2027, en los mismos términos y condiciones pactados en la Orden de Compra n.º 338/25, a favor de la firma 'SYSTEMSCORP SA'". **(PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS \$2.863.800,00.-)**.

12º) **Expediente n.º 13-11143/25** caratulado "Necesidad de: Continuidad del Seguro de Riesgo de Trabajo - ART".

"Autorizar a contratar la prórroga del Seguro de Riesgos del Trabajo (ART) para el personal del Poder Judicial de la Nación, por el plazo de doce (12) meses, a partir del 1º de octubre de 2026, en los mismos términos y condiciones pactados en la Orden de Compra n.º 351/24, a favor de la firma 'Provincia de Riesgos de Trabajo SA'".

EJERCICIO FINANCIERO 2026: PESOS TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.129.290.993,56.-).

EJERCICIO FINANCIERO 2027: PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.910.882.987,85.-).

LICITACIONES - RESCISIÓN PARCIAL

13º) **Expediente n.º 13-01465/26** caratulado "Solicitud Rescisión por Incumplimiento - Consejero Táctico SRL - OC n.º 207/25".

"Aplicar a la firma "CONSEJERO TÁCTICO SRL" un descuento, debido a los faltantes de insumos de limpieza y ausencias de personal, detallado en el considerando 10º del proyecto de resolución acompañado, [...] por un importe de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$966.776,80.-)** [...]; (ii) "Aplicar las multas previstas [...] por acumulación de reclamos, a la firma

"CONSEJERO TÁCTICO SRL", [...] detalladas cada una de ellas en el considerando 11° del proyecto de resolución acompañado, por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$351.555,20.-); (iii) "Rescindir parcialmente la Orden de Compra n.° 207/2025, adjudicada a la firma "CONSEJERO TÁCTICO SRL", teniendo en cuenta los considerandos 11°, 12°, 13° y 14° del proyecto de resolución acompañado; con pérdida de garantía de cumplimiento de contrato, por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$16.074.857,83.-) [...]"; (iv) "Autorizar a liquidar la firma "CONSEJERO TÁCTICO SRL" -en concepto de legítimo abono- el periodo comprendido desde el 23 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026 para el grupo de renglones (17, 18, 19, 19A y 20) y restar la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$414.053,90.-) por servicios no cumplidos, según lo detallado en los considerandos números 8° y 15° del proyecto de resolución acompañado, supeditado a la presentación de las facturas de los periodos mencionados"; (v) "Disponer que por conducto de la Dirección General de Administración Financiera se proceda a arbitrar las medidas tendientes a ejecutar los montos impuestos[...]. Previa intimación al pago. En caso de ser necesario iniciar acciones judiciales, la mencionada Dirección podrá requerir la oportuna intervención de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, en el ámbito de su estricta competencia, para llevar adelante dicho reclamo con su eventual ejecución".

PERMISO DE USO

- 14°) **Expediente n° 10-15677/25** caratulado "Solicitud Préstamo de oficinas para las unidades de defensa de la ciudad de Santa Fe".

"Prestar conformidad a la suscripción del "ACUERDO ESCRITO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE COMODATO Y OBLIGACIÓN DE RESTITUCIÓN" correspondiente al Expediente n.° 10-15677/25, por el término de noventa (90) días hábiles judiciales adicionales, en los términos del instrumento que como ANEXO integra la presente".

SOLICITUD S/ MODIFC. ANEXO C DE LA RESOLUCIÓN PL N.° 324/2017
--

- 15°) **Expediente n° 10-12999/25** caratulado "Informe 43/24 Expediente de Cámara Nacional Electoral".

Por disposición de la Presidencia de esta Comisión se retira este punto, manteniéndose inalterada la numeración y correlatividad del resto de los puntos a tratar.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO

- 16°) **Expediente AAD n.° 218/25** caratulado "Solicitud Unidad de Derechos Humanos y Género -Memoria Anual 2025 y Plan de Trabajo 2026".

"Aprobar la 'Memoria Anual 2025 -hasta el mes octubre de 2025-' y 'Plan de Trabajo 2026' de la Unidad de Derechos Humanos y Género que, como Anexo I, forma parte de la presente".

DESIGNACIÓN REPRESENTANTES del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA EN ASUNTOS CONTENCIOSOS

- 17°) **Expediente n.° 10-08641/26** caratulado "Solicitud Designación de agentes SAJ - Representantes del Consejo de la Magistratura".

"Designar como representantes del Consejo de la Magistratura de la Nación y/o del Poder Judicial de la Nación, en los términos del Anexo II de la Resolución CM n.° 225/2025, a las siguientes agentes integrantes del Departamento de Asuntos Contenciosos de la Secretaria de Asuntos Jurídicos: Marina Inés Muratore, DNI n.° 35.590.288, Melisa Carolina Derosé, DNI n.° 31.676.855"; "Establecer que las agentes designadas en el artículo precedente ejercerán la representación en las causas judiciales en las que el Consejo de la Magistratura de la Nación y/o el Poder Judicial de la Nación sean parte o intervengan como terceros, con el alcance previsto en la normativa vigente"; "Establecer que la presentación de copia auténtica de las certificaciones emitidas por la titular de la Secretaria de Asuntos Jurídicos será suficiente para acreditar la personería en juicio".

RECURSOS HUMANOS - ANTIGÜEDAD

- 18°) **Expediente n° 16-09071/16** caratulado "Solicitud Ibarra Diego Alberto s/ajuste de haberes por antigüedad".

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por el Dr. Diego Ibarra"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Diego Ibarra".

Consejero Relator Dr. Viola.

RECURSOS JERÁRQUICOS - SUBROGANCIA

- 19°) **Expediente n° 16-19326/17** caratulado "Haberes Subrogancia Cisneros Daniel A. (Juez) -año 2017- en causa 14000125/06 - T.O.C.F. 1 Mendoza".

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por el Dr. Daniel Alberto Cisneros"; "Admitir el recurso

jerárquico interpuesto por el Dr. Daniel Alberto Cisneros contra la Resolución n.º 2871/2018 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación"; "Ordenar la liquidación y el pago de la participación del Dr. Daniel Alberto Cisneros en la Causa n.º 14000125/2006/T01 y sus acumulados según las pautas establecidas en la Resolución n.º 69/2020 de la Comisión de Administración y Financiera". **Consejero Relator Dr. Viola.**

RECURSOS JERÁRQUICOS - PERITOS

20°) **Expediente n.º 13-04332/23** caratulado "Honorario Laurenzzo Héctor - causa 1432/15 - auto regulatorio del 23/03/2023".

"Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución AG n.º 2831/23 y proceder a la liquidación y pago impetrados por el perito Héctor Laurenzzo, conforme lo indicado en el último considerando de la presente"; "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a promover la acción de repetición contra quien resulte jurídicamente obligado al pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, inciso a), de la Resolución CM n.º 225/25". **Consejero Relator Dr. Alberto Lugones.**

DICTAMEN ALTERNATIVO: "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por el perito traductor Héctor Laurenzzo"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el perito traductor Héctor Laurenzzo contra la Resolución n.º 2831/2023 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación". **Propuesta del Consejero Dr. Viola.**

21°) **Expediente n.º 13-06505/18** caratulado "Lee Ho Jae causa n.º 7614/08".

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico por haber sido deducido en tiempo y forma"; "No hacer lugar a lo planteado respecto a la cuestión de fondo, y ratificar lo resuelto por la Administración General en la Resolución AG n.º 1513/25, conforme los argumentos antes señalados". **Consejero Relator Dr. Vischi.**

22°) **Expediente n.º 13-13287/21** caratulado "Honorario Parisi Ana Maria Ferro Enrique Alberto causa 5415814 Auto Reg. 19/11/21".

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por la parte recurrente"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la parte recurrente contra la Resolución n.º 817/2023 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación". **Consejero Relator Dr. Viola.**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

DICTAMEN ALTERNATIVO: "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por la parte recurrente"; "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución n.º 817/2023 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación y ordenar el pago de los honorarios regulados a favor de la perito arquitecta Ana María Parisi -30 UMAs- y a favor del ingeniero Enrique Alberto Ferro -40 UMAs- en la Causa n.º 54158/2014, del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n.º 13"; "Instruir a la Secretaria de Asuntos Jurídicos a promover la acción de repetición contra el organismo y/o las personas humanas o jurídicas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, inciso a), de la Resolución CM n.º 225/2025". **Propuesta del Consejero Dr. Tailhade.**

23º) **Expediente n.º 13-15716/22** caratulado "Honorario Laurenzzo, Héctor - Causa 1864/19 - Auto regulatorio del 23/11/2022". "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución AG n.º 2830/23 y proceder a la liquidación y pago impetrados por el perito Héctor Laurenzzo, en la suma indicada en el último considerando de la presente, es decir 0,99 UMA al valor vigente al momento de su efectiva cancelación"; "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a promover la acción de repetición contra quien resulte jurídicamente obligado al pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, inciso a), de la Resolución CM n.º 225/25". **Consejero Relator Dr. Alberto Lugones.**

DICTAMEN ALTERNATIVO: "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por el perito traductor Héctor Laurenzzo"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el perito traductor Héctor Laurenzzo contra la Resolución n.º 2830/2023 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación". **Propuesta del Consejero Dr. Viola.**

24º) **Expediente n.º 13-05318/21** caratulado "Honorario Maiuro, Mariela Silvina, Causa 7942/19/1, Auto regulatorio 03/05/2021". "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Mariela Silvina Maiuro contra la Resolución AG n.º 310/2022 y, en consecuencia ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a fin de dar cumplimiento al auto regulatorio de fecha 3 de diciembre de 2021 del Juzgado Criminal y Correccional n.º 58 en el marco del Expediente CCC

n.º 7942/19, caratulado "Argensite s/ estafa en tentativa", que ascienden a la suma de OCHENTA Y NUEVE CON ONCE (89,11) Unidad de Medida Arancelaria -UMA-, vigente al momento de su efectivo pago debiendo tener en consideración el considerando 18º); "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a promover la acción de repetición contra quien resulte jurídicamente obligado al pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, inciso a), de la Resolución CM n.º 225/25".

Consejero Relator Dr. Recalde.

DICTAMEN ALTERNATIVO: "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por la perito traductora Mariela Silvina Maiuro"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la perito traductora Mariela Silvina Maiuro contra la Resolución n.º 310/2022 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación". **Propuesta del Consejero Dr. Viola.**

25º) **Expediente n.º 13-13727/18** caratulado "Honorario Laurenzzo, Héctor - Causa 66302/13. Auto regulatorio 23/05/2018".

"Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el perito traductor Héctor Laurenzzo contra la Resolución AG n.º 483/25 de fecha 12 de diciembre de 2023"; "Ordenar la liquidación y pago de la suma equivalente a TRES CON TREINTA CENTÉSIMOS (3,30) UMA, que deberán ser calculadas conforme el valor de la unidad de referencia arancelaria que resulte vigente en el momento del efectivo pago"; "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a promover la acción de repetición contra quien resulte jurídicamente obligado al pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, inciso a), de la Resolución CM n.º 225/25". **Consejero Relator Dr. González.**

DICTAMEN ALTERNATIVO: "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por el perito traductor Héctor Laurenzzo"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el perito traductor Héctor Laurenzzo contra la Resolución n.º 483/2025 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación". **Propuesta del Consejero Dr. Viola.**

26º) **Expediente n.º 13-08199/23** caratulado "Honorario Pianzola, Gabriela Silvia - Causa 4410/22/1. Auto regulatorio 05/06/23".

"Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito Gabriela Silvia Pianzola, por su actuación en la Causa n.º 4410/2022, conforme lo requerido por el Juez de la causa en el auto de fecha 6 de junio de 2023"; "Al momento de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

efectuar el pago autorizado en el artículo 1°, la dependencia correspondiente deberá verificar el valor de UMA (Unidad de Medida Arancelaria) vigente a esa fecha"; "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a promover la acción de repetición contra quien resulte jurídicamente obligado al pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, inciso a), de la Resolución CM n.° 225/25". **Consejera Relatora Dra. De la Torre.**

DICTAMEN ALTERNATIVO: "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por la perito traductora Gabriela Silvia Pianzola"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la perito traductora Gabriela Silvia Pianzola contra la Resolución n.° 4173/2023 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación". **Propuesta del Consejero Dr. Viola.**

27°) **Expediente n° 13-14130/22** caratulado "Honorario Klein Perla Raquel - Causa 801/21/2 Auto Regulatorio 19/10/22".

"Tener por presentado en tiempo y forma el recurso jerárquico interpuesto por la perito traductora Perla Raquel Klein"; "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la perito traductora Perla Raquel Klein contra la Resolución AG n.° 837/24 y ordenar la liquidación y pago por la diferencia de honorarios profesionales en la suma de 7,43 UMA, que le fueron regulados en la Causa n.° CPE n.° 801/2021 de la Cámara Nacional en lo Penal Económico -Sala A-, en los términos de lo expresado en el Considerando 7°)"; "Al momento de efectuar el pago autorizado en el punto II, la dependencia correspondiente deberá verificar el valor de UMA (Unidad de Medida Arancelaria) vigente a la fecha"; "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a promover la acción de repetición contra el organismo y/o las personas humanas o jurídicas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, inciso a), de la Resolución CM n.° 225/2025". **Consejera Relatora Dra. Provitola.**

DICTAMEN ALTERNATIVO: "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por la perito traductora Perla Raquel Klein"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la perito traductora Perla Raquel Klein contra la Resolución n.° 837/2024 dictada por el Administrador General

del Poder Judicial de la Nación". **Propuesta del Consejero Dr. Viola.**

RECURSOS JERÁRQUICOS - CONTRATACIONES
--

- 28°) **Expediente n° 13-00073/24** caratulado "Necesidad de servicio de limpieza de edificios varios de la jurisdicc. - dic/24 por 12 meses".

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por la firma 'Caldra SRL'; Admitir el recurso jerárquico interpuesto por la firma 'Caldra SRL' y, consecuentemente, dejar sin efecto el punto 6°), de la Resolución n.° 4257/2024, la intimación cursada por la división control de recursos de la Dirección General de Administración Financiera para que abonara la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00.-) y la intimación contenida en la carta documento remitida el 26 de marzo de 2026". **Consejero Relator Dr. Viola.**

- 29°) **Expediente n° 14-26127/16** caratulado "Uruguay 714 -Capital Federal- Necesidad de: obra pública para la adecuación de subsuelo a la higiene y seguridad - Cámara Civil".

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por la empresa 'Argencobra SA'; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la empresa "Argencobra SA" contra la Resolución n.° 601/2019 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación." **Consejero Relator Dr. Viola.**

CUERPO DE AUDITORES

- 30°) **Expedientes CAU n° 281/24** caratulado "Greco Joaquín Sebastián S/ Sumario (Res. CM N° 97/2024)". y **Act. 14-11441/24** caratulado "Renuncia Greco Joaquín Sebastián (Leg. 41688)".